

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2023 049.  
Demandante: JOSE ELIECER MERCHAN VEGA.  
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE NIDIA ANDREA MERCHAN VEGA y OTROS.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento al auto de fecha 21 de abril de 2023, en donde aclara y manifiesta que la presente acción va dirigida en contra de los herederos determinados NIDIA ANDREA MERCHÁN VEGA, ANA CELIA MERCHÁN VEGA, CLAUDIA ELIZABETH MERCHÁN ARÉVALO, DIEGO ELISEO MERCHÁN LEGUIZAMÓN, ROXANA MARÍA ROZO MERCHÁN y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ELISEO MERCHAN HERNANDEZ (Q.E.P.D.) y personas indeterminadas.

En ese sentido, secretaría proceda a realizar el emplazamiento ordenado en el auto admisorio, en los términos dispuestos en la ley 2213 de 2022.

Se requiere a la parte demandante para que alleguen los registros civiles de nacimiento de los herederos determinados del señor JOSE ELISEO MERCHAN HERNANDEZ (Q.E.P.D.), a fin de acreditar el parentesco.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez